



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2020-CM-MPC.

Sicuani, 02 de noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia al pedido de la señora Regidora Elvira Hañari Quispe, quien solicita la conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia al pedido de la señora Regidora Elvira Hañari Quispe, quien solicita la conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado.

Que, luego del sustento de la señora regidora Elvira Hañari Quispe, respecto de la Conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado, se procederá a la votación de las siguientes propuestas:

1. Conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado.
2. Que, los presidentes de las Comisiones de Regidores de Infraestructura Urbano y Rural, Transportes y Comunicaciones y Asuntos legales, conformen la comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado.

Que, habiéndose realizado el sustento por parte de la señora regidora Elvira Hañari Quispe, y con las propuestas anotadas respecto de la Conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado, así como la propuesta de que esta comisión este conformada por los presidentes de las Comisiones de Regidores de Infraestructura Urbano y Rural, Transportes y Comunicaciones y Asuntos Legales, luego de un arduo debate y la votación democrática de los señores regidores se aprueba:

1. Por Unanimidad la Conformación de Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado.
2. Con la Mayoría de votos se elige al presidente de la Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado; recayendo la presidencia al Regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, e integrantes los regidores Elvira Hañari Quispe y Ricardo Salas Chambi, de acuerdo a la siguiente votación: cinco (5) votos a favor del regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano, (Regidores Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yameli Larico Cárdenas, Ricardo Salas Chambi y Yessica Prissila Tinta Gutierrez), cuatro (4) votos regidora Elvira Hañari Quispe (Kari Erlinda Macedo Condori, Milagros flores Solís, isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), dos (2) votos, Regidor Ricardo Salas Chambi (Elvira Hañari Quispe, Susana Ticona Mamani).

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de la Comisión para el proceso de Adjudicación de los Puentes Enrique P. Mejía y Postensado, el mismo que estará integrado por los presidentes de las Comisiones de Regidores de Infraestructura Urbano y Rural, Transportes y Circulación vial y Asuntos legales, presidida por el Regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano e integrada por los señores regidores Elvira Hañari Quispe y Ricardo Salas Chambi.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Asesoría Legal, Oficina y demás unidades orgánicas pertinente para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JÓRGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

Abog. Anam Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura Urbana y rural.
Gerencia de Transportes y Circulación Vial.
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQ/G/azo